



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones

Temas 47, 113, 116, 117, 122, 123, 132 y 149 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2006

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/61/658)]

61/246. Reforma del régimen de adquisiciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/14, de 29 de octubre de 1999, 55/247, de 12 de abril de 2001, 57/279, de 20 de diciembre de 2002, 58/276 y 58/277, de 23 de diciembre de 2003, 59/288 y 59/289, de 13 de abril de 2005, 60/1, de 16 de septiembre de 2005, 60/260, de 8 de mayo de 2006, 60/266, de 30 de junio de 2006, y 60/283, de 7 de julio de 2006,

Habiendo examinado la adición al informe detallado del Secretario General sobre el tema “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo” titulada “Reforma del régimen de adquisiciones”¹, el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones² y la nota del Secretario General en la que transmitió sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación acerca del informe de la Dependencia³, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹, del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones² y de la nota del Secretario General en la que transmitió sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación acerca del informe de la Dependencia³;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Subraya* la importancia de fortalecer la rendición de cuentas en la Organización y de asegurar una mayor rendición de cuentas del Secretario General para con los Estados Miembros, con miras, entre otras cosas, al cumplimiento eficaz

¹ A/60/846/Add.5 y Corr.1.

² Véase A/59/721.

³ A/59/721/Add.1.

⁴ A/60/904.

de los mandatos legislativos sobre el régimen de adquisiciones y al aprovechamiento de los recursos humanos y financieros, así como la de proporcionar la información necesaria sobre cuestiones relacionadas con las adquisiciones para que los Estados Miembros puedan adoptar decisiones con conocimiento de causa;

4. *Reconoce* que la reforma del régimen de adquisiciones es un proceso continuo con el que se debe procurar sobre todo asegurar la eficiencia, la transparencia y la relación costo-eficacia del régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas, así como fortalecer los controles internos, fomentar la rendición de cuentas a los Estados Miembros y aplicar cabalmente las resoluciones de la Asamblea General sobre la reforma del régimen de adquisiciones;

5. *Recuerda* sus resoluciones relativas a la reforma del régimen de adquisiciones y señala que el informe del Secretario General sobre la cuestión se refiere especialmente al fortalecimiento de los controles internos y a la optimización de la gestión del régimen de adquisiciones, haciendo hincapié en algunas cuestiones apremiantes relacionadas con los controles internos, y que en futuros informes se expondrán otras medidas de reforma del régimen de adquisiciones;

6. *Pide nuevamente* al Secretario General que le presente propuestas sobre la manera de lograr un aumento efectivo de las oportunidades para la adquisición de bienes y servicios en países en desarrollo y la participación de proveedores de esos países;

7. *Pide* al Secretario General que en el sexagésimo segundo período de sesiones le presente un informe amplio sobre todos los aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones, incluidos los informes pendientes a que se hace referencia en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, así como las medidas adoptadas para aplicar sus resoluciones sobre la reforma del régimen de adquisiciones y la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión;

Personal

8. *Pide también* al Secretario General que vele por que todos los funcionarios de la Secretaría que participen en actividades de adquisición, incluso altos cargos, presenten declaraciones anuales de su situación financiera;

9. *Lamenta* que el Secretario General no haya presentado en la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones las propuestas sobre la cuestión del conflicto de intereses que se solicitan en el párrafo 9 de la sección V de la resolución 60/266 de la Asamblea General y le pide que lo haga a más tardar en la segunda parte de la continuación de ese período de sesiones;

10. *Destaca* la importancia de formular y ejecutar un programa de ética e integridad para el personal encargado de las adquisiciones, y pide al Secretario General que finalice y publique las directrices de ética para todo el personal que participa en el proceso de adquisiciones, a más tardar en junio de 2007;

11. *Acoge con agrado* las iniciativas adoptadas por el Secretario General para ejecutar programas de capacitación del personal de las Naciones Unidas encargado de las adquisiciones, incluso sobre el terreno, y pide al Secretario General que evalúe las repercusiones de esos programas, vigile su ejecución y presente propuestas sobre las mejoras que deban introducirse en la capacitación del personal de adquisiciones;

Controles internos

12. *Pide* al Secretario General que siga promoviendo la transparencia en el proceso de adopción de decisiones sobre las adquisiciones, por ejemplo, estableciendo un sistema independiente de impugnación de las adjudicaciones que funcione fuera de la estructura jerárquica de la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión de la Secretaría, a fin de que los proveedores que participen en las licitaciones tengan un medio para impugnar las decisiones relacionadas con las adquisiciones;

13. *Pide también* al Secretario General que le presente un informe de las modalidades concretas del sistema de impugnación de las adjudicaciones y de los procedimientos conexos, así como de las consecuencias legales y financieras que puedan tener;

14. *Pide además* al Secretario General que, cuando proceda, incluya información sobre el sistema de impugnación de las adjudicaciones en el sitio web de la División de Adquisiciones;

15. *Observa* que la División de Adquisiciones promueve la aplicación de los principios voluntarios de la iniciativa sobre la responsabilidad social de las empresas, el Pacto Mundial, en el contexto de las adquisiciones de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que, según proceda, le presente un informe para poder seguir examinando la cuestión;

16. *Señala con reconocimiento* que el código de conducta para los proveedores se ha promulgado e incorporado en el sitio web de la División de Adquisiciones a fin de alcanzar el objetivo de salvaguardar la integridad de las Naciones Unidas en las actividades de adquisición;

17. *Pide* al Secretario General que siga simplificando y racionalizando el trámite de inscripción de los proveedores, procure que las funciones pertinentes sean compartidas por las diferentes organizaciones de las Naciones Unidas y tenga en cuenta las diferentes circunstancias y los distintos grados de acceso de los países a la Internet, y que en el sexagésimo segundo período de sesiones le presente un informe amplio sobre los resultados logrados;

Gobernanza

18. *Observa con preocupación* los posibles puntos débiles del sistema de control de las adquisiciones debido, entre otras cosas, a la división de responsabilidades entre el Departamento de Gestión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, como se señala en el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

19. *Pide* al Secretario General que en la segunda parte de la continuación del sexagésimo primer período de sesiones le presente un informe amplio sobre los elementos siguientes:

a) Los mecanismos de gestión de las adquisiciones, con inclusión de estructuras de rendición de cuentas bien definidas y delegación de autoridad;

b) Las conclusiones del grupo de trabajo establecido para examinar las maneras en que la estructura orgánica podría modificarse para ajustar mejor las responsabilidades con la autoridad y mejorar el sistema general de control de las adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz;

c) Las responsabilidades respectivas del Departamento de Gestión y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

d) La racionalización de los procedimientos de adquisición para las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno, con inclusión de información específica sobre mecanismos para reforzar la vigilancia, la supervisión y la rendición de cuentas;

e) El funcionamiento del Comité de Contratos de la Sede y los comités de contratos locales.

Oportunidades que se ofrecen a los proveedores de países en desarrollo y de países de economía en transición en relación con las adquisiciones

20. *Pide también* al Secretario General que estudie otros medios de mejorar las oportunidades que se ofrecen a los proveedores de países en desarrollo y de países de economía en transición en relación con las adquisiciones, tanto en la Sede como sobre el terreno, y que le presente un informe sobre la cuestión en la segunda parte de la continuación del sexagésimo primer período de sesiones;

21. *Recuerda* el párrafo 2 de la sección VII de su resolución 60/266 y pide al Secretario General que asegure que la comunidad empresarial, especialmente en los países en desarrollo y los países de economía en transición, disponga de información sobre las oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones en la Sede y en las operaciones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas, mediante la cooperación continua entre el Departamento de Información Pública y la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión, utilizando los centros y las oficinas de las Naciones Unidas;

22. *Reconoce* los esfuerzos que está haciendo la División de Adquisiciones para aumentar el número de seminarios sobre actividades comerciales que se celebran en los países en desarrollo y pide al Secretario General que, en su calidad de presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, aliente a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, en cooperación con los Estados Miembros, faciliten la organización en países en desarrollo y países de economía en transición de seminarios sobre actividades comerciales;

23. *Pide* al Secretario General que invite al Grupo de Trabajo interinstitucional para las adquisiciones a que siga estudiando cómo diversificar las fuentes de bienes y servicios, en particular de países en desarrollo y países de economía en transición, y a que recomiende propuestas concretas al respecto;

24. *Pide también* al Secretario General que aliente a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, con sujeción a sus respectivos mandatos, tomen nuevas medidas para aumentar las oportunidades que ofrecen a los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición en relación con las adquisiciones;

Gestión de las adquisiciones

25. *Recuerda* que la Asamblea General no ha adoptado aún una decisión sobre el concepto de organismo principal y reitera su petición al Secretario General de que incluya en su informe una evaluación de los controles internos de las organizaciones de las Naciones Unidas y sus diferencias con los de la División de Adquisiciones;

26. *Reconoce* que el concepto de organismo principal se está formulando y que se están celebrando amplias consultas dentro del sistema de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que someta a la consideración de la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre las propuestas relativas al concepto de organismo principal y la situación de las consultas, con inclusión de una estructura de rendición de cuentas bien definida, la aplicabilidad de las resoluciones y decisiones de la Asamblea, la incidencia en los intentos por mejorar la diversificación en la procedencia de los proveedores, las posibles economías y mejoras de la eficiencia y la distribución de los recursos dentro del sistema de las Naciones Unidas, que permitan a los compradores designados propuestos gestionar actividades de adquisición de mayor envergadura;

27. *Pide* al Secretario General que siga alentando a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, en consonancia con sus respectivos mandatos, continúen mejorando sus prácticas de adquisición, entre otras cosas, participando en el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas con objeto de crear un sitio web común para las adquisiciones de las Naciones Unidas a nivel mundial;

28. *Destaca* la necesidad de garantizar la transparencia en el régimen de adquisiciones en todo el sistema de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que garantice a los Estados Miembros la plena accesibilidad del portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas en la web el 1º de junio de 2007, a más tardar;

29. *Pide* al Secretario General que se cerciore de que el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas en la web incorpore, entre otras cosas, listas de las empresas que estén registradas en el portal como proveedoras de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como estadísticas sobre las adjudicaciones de los contratos y sobre los planes y anuncios de las adquisiciones;

30. *Alienta* al Secretario General a que amplíe la participación y mejore el nivel de colaboración, coordinación e intercambio de información sobre las actividades de adquisición entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de lograr economías de escala y eliminar duplicaciones;

31. *Observa* las actividades del Grupo de Trabajo interinstitucional para las adquisiciones y del Grupo de Trabajo sobre la contratación de servicios comunes encaminadas a aumentar la transparencia y fomentar la armonización de las prácticas de adquisición, y pide al Secretario General que, en consulta con los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas, continúe esa labor;

32. *Recuerda* el párrafo 10 de la sección A de su resolución 59/288 y, observando los párrafos 65 y 66 del informe del Secretario General¹, pide a éste que presente un informe amplio a la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre el principio de la relación óptima costo-calidad y su aplicación en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas, en particular su posible incidencia en la diversificación de los proveedores y los vendedores y en las iniciativas encaminadas a mejorar el régimen de adquisiciones para los proveedores de los países en desarrollo y de los países de economía en transición;

33. *Pide* al Secretario General que siga elaborando unas directrices bien definidas para aplicar la metodología de la relación óptima costo-calidad en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas y que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones;

Otros asuntos

34. *Pide también* al Secretario General que aplique medidas encaminadas a reducir el tiempo necesario para el pago de las facturas;

35. *Pide además* al Secretario General que garantice que en el sitio web de la División de Adquisiciones se incorpore una actualización mensual de las estadísticas sobre adjudicaciones de contratos;

36. *Pide* al Secretario General que siga mejorando el sitio web de la División de Adquisiciones y simplifique su uso;

37. *Pide también* al Secretario General que dé cuenta a la Asamblea General, en el marco del informe amplio, de la aplicación de las disposiciones de la presente resolución;

Recursos

38. *Decide* aprobar la conversión de veinte puestos financiados con cargo al personal temporario general en puestos de plantilla con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el ejercicio que finaliza el 30 de junio de 2007, que se desglosan como sigue:

a) División de Adquisiciones, Departamento de Gestión: once puestos, a saber: un puesto de categoría P-5, tres puestos de categoría P-4, cuatro puestos de categoría P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías);

b) Oficina de Actividades de Apoyo a las Misiones, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz: dos puestos, a saber: un puesto de categoría P-5 y un puesto de categoría P-4;

c) Comité de Contratos de la Sede, Departamento de Gestión: tres puestos, a saber: un puesto de categoría D-1, un puesto de categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías);

d) División de Asuntos Jurídicos Generales, Oficina de Asuntos Jurídicos: cuatro puestos, a saber: dos puestos de categoría P-5, un puesto de categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías).

39. *Decide también* aprobar la conversión en puestos de plantilla de los seis puestos (un puesto de categoría D-1, cuatro puestos de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3) de la División de Adquisiciones financiados con cargo al personal temporario general, así como una suma de 706.500 dólares de los Estados Unidos que representa el saldo de los recursos necesarios para los seis puestos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el ejercicio que finaliza el 30 de junio de 2007;

40. *Decide además* que tres de los puestos de plantilla antes mencionados, a saber: un puesto de categoría P-4, un puesto de categoría P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías), se asignarán al equipo de inscripción y gestión de proveedores con el fin, entre otras cosas, de promover la diversificación de la procedencia de los proveedores entre todos los Estados Miembros, incluidos los países en desarrollo y los países de economía en transición, simplificar la inscripción de los proveedores, administrar la base de datos de proveedores y servir de enlace con los proveedores;

41. *Aprueba* las necesidades de recursos cifradas en 1.050.000 dólares que se proponen en el informe del Secretario General para la División de Adquisiciones con

cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el resto del ejercicio económico que finaliza el 30 de junio de 2007, que se desglosan como sigue:

a) 200.000 dólares para consultores encargados de examinar las prácticas existentes y las pautas de adquisición en sectores concretos de importancia para las necesidades de las Naciones Unidas;

b) 800.000 dólares para capacitación del personal de adquisiciones, tanto en la Sede como en las misiones de mantenimiento de la paz (640.000 dólares para consultores encargados de organizar actividades de capacitación; 150.000 dólares para viajes del personal relacionados con actividades de capacitación sobre adquisiciones y 10.000 dólares para suministros y materiales relacionados con la capacitación);

c) 50.000 dólares para viajes relacionados con seminarios sobre actividades comerciales;

42. *Aprueba también* la reclasificación de la categoría D-1 a la categoría D-2 del puesto de Jefe de Adquisiciones;

43. *Pide* al Secretario General que examine detenidamente las necesidades de la División de Adquisiciones relacionadas y no relacionadas con puestos, tomando en consideración las resoluciones de la Asamblea General sobre la reforma del régimen de adquisiciones, incluida la presente, y que presente propuestas sobre la base de las necesidades determinadas en el marco del presupuesto correspondiente a la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

*84ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2006*